

¿QUÉ ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA?

Cuando el gobierno convoca a empresas que compiten entre sí por la prestación de algún servicio o realización de alguna obra.



¿AUDIENCIA PÚBLICA?
¿... Y ESO QUÉ ES?

Es una herramienta de participación ciudadana en la cual los gobernantes escuchan las propuestas, opiniones y críticas de la ciudadanía con respecto a algún proyecto de ley o política pública. No es vinculante, o sea, el gobierno no está obligado a realizar los cambios que fueron sugeridos.

No faltes a la Audiencia



Es nuestra oportunidad para hacer propuestas. El Concejo Deliberante te va a escuchar.

Es importante que confirmes tu participación a:
comisiones@cdcordoba.gov.ar
Tel. 4201500 int. 9625



Elaboración

Impresión y distribución



Con el apoyo del Programa Pequeñas Donaciones del Banco Mundial

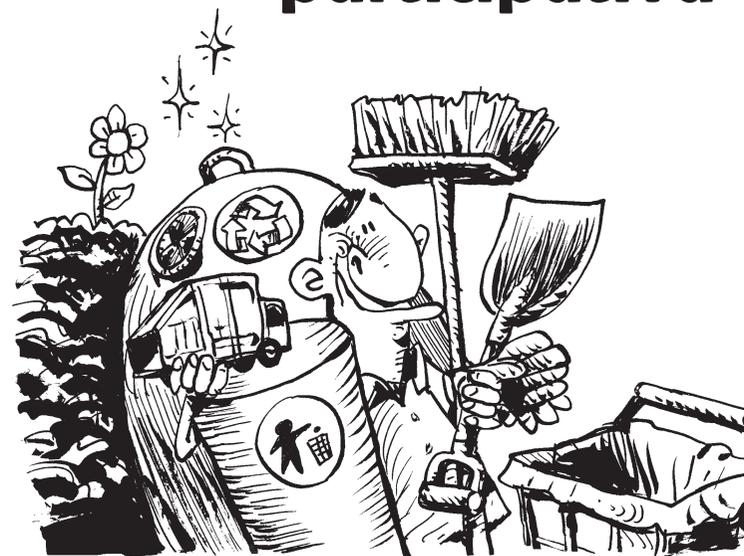
En el marco del Acta Compromiso Público "Por una Córdoba Sustentable"

¿Y AHORA?

QUÉ HACEMOS CON LA

BASURA

Por una licitación transparente y participativa



UN PLIEGO... UN PLIEGO...
MMH... ¡NO TENGO NI IDEA DE QUÉ ES ESO!

Son las bases y condiciones según las cuales la empresa que resulte ganadora de la licitación pública llevará a cabo la prestación del servicio.



¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR CON EL SERVICIO DE HIGIENE URBANA? (Cap. 1)

¿EN QUÉ CONSISTE LA PROPUESTA DEL PLIEGO?



La ciudad se dividirá por el río Suquia en ZONA NORTE y en ZONA SUR con el área central, que estará dividida en Micro y Macrocentro. Cada empresa sólo podrá trabajar en una zona. (Cap. 1)

¿Qué servicios se prestarán? (Cap. 1)

- Recolección de residuos domiciliarios
- Recolección diferenciada (húmedos y secos)
- Recolección de voluminosos y escombros
- Recolección de restos verdes y poda
- Recolección de patógenos

¿Por cuántos años se licita el servicio? (Cap. 1)

Por 7 años

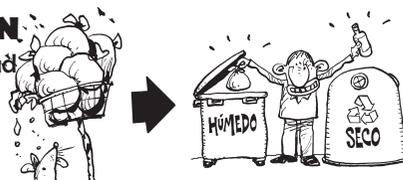
1- CIUDAD LIMPIA

Ejecución eficiente en la prestación del servicio público mediante control de calidad



2- MINIMIZACIÓN

Reducción de la cantidad de residuos que se producen.



3- REVALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS

Son recursos valiosos que pueden transformarse en materia prima y re-incorporarse en el circuito productivo (reutilización, reciclado y valorización energética).



Un cambio radical que también dependerá de nosotros

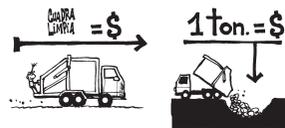
La historia comienza dentro de casa donde deberemos separar en 2 tachos la basura seca de la húmeda. En la cuadra habrá dos contenedores diferentes (con tapa y con bocas) para lo seco y lo húmedo. Cada semana el camión recolector pasará 4 veces para llevar los residuos húmedos y 2 para los secos o reciclables. En la zona centro pasará todos los días a recoger todo. El camión no recogerá de los domicilios sino de los contenedores.



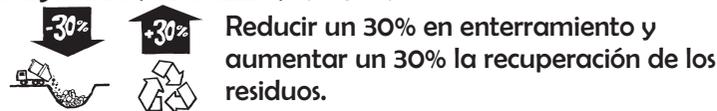
Las recolecciones de lo húmedo irán al pozo de enterramiento en Bower y lo seco se destinará a los centros verdes que se serán construidos por la empresa y cogestionados entre la municipalidad y cooperativas de trabajo.

¿Cómo se utiliza el dinero del contribuyente? (Cap. 4)

La recolección y barrido se paga por **cuadra limpia** y la disposición final, se paga por **tonelada enterrada**.



Objetivos a 3 años (Cap. 4)



Cláusula Anticorrupción (Cap. 7)

Se rechazará la oferta de la empresa participante en la licitación o terminará el contrato por dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva para que funcionarios, empleados públicos o inspectores hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o hagan valer la influencia de su cargo ante otro.



¿Quién controlará el servicio? (Cap. 4)

La Dirección de Higiene Urbana de la Municipalidad de Córdoba y los veedores vecinales que se inscribirán en los CPC, serán capacitados por la DHU y controlarán desde su casa con una planilla sencilla.

¿Qué controlarán los veedores? (Cap. 5)

La interrupción del servicio; la descarga de residuos en lugares no autorizados; el incumplimiento en la provisión de infraestructura, equipos o personal; no realizar el servicio de recolección diferenciada; incumplimiento de reclamos, solicitudes de servicio o denuncias; ejecución deficiente de uno o más recorridos, etc.

¿Y si la empresa no cumple? (Cap. 5)

No se pagará el servicio que no se presta. Además, la multa tendrá un valor equivalente al servicio no prestado.

